

**Reglamento y Condiciones del Beneficio
Tres (3) Meses gratis del Plan Total en su Tarjeta de Crédito**

“El beneficio tres (3) meses gratis del Plan Promerica Protección Total en su Tarjeta de Crédito” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones.

Banco Promerica de Costa Rica S.A le brindara tres (3) meses gratis de afiliación al Plan Protección Total a todas las tarjetas de Crédito de Banco Promerica de Costa Rica S.A de primera aprobación, emitidas a partir del primero (1) de junio del 2015 para clientes físicos únicamente. Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento en específico.

Banco Promerica de Costa Rica S.A se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

1. DEFINICIONES

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- a. **Banco Promerica de Costa Rica S.A.:** para efectos de este reglamento se denominará como **Promerica o el Banco**.
- b. **"Tarjeta de Crédito Promerica":** Tarjeta de crédito emitida por Banco Promerica de Costa Rica S.A.
- c. **"Tarjetahabiente":** Es aquella persona física titular o adicional de un producto de tarjeta de débito. Puede hacerse referencia al mismo en este documento como “el cliente”.
- d. **"Beneficio":** Promerica le brindara únicamente tres (3) meses gratis de la totalidad del Plan Protección Total a todas las tarjetas de Crédito de primera aprobación emitidas a partir del primero (1) de mayo del 2015 para clientes físicos. Las condiciones del Plan Protección Total son las que al efecto se determinen en el Plan, en el respectivo Reglamento del mismo, el cual para todos los efectos los efectos forma parte integral de este documento y del beneficio en él contenido.

f. Vigencia:

Este beneficio será válido para las tarjetas de crédito de Banco Promerica de Costa Rica S.A, emitidas a partir del primero (1) de junio de 2015 y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos citados en este reglamento.

El cargo por afiliación se verá reflejado a partir del primer estado de cuenta de la tarjeta de crédito, así como la reversión del mismo durante los tres (3) primeros meses de la afiliación del plan. Pasado el plazo indicado de tres meses, en caso de que el cliente no desee mantener el Plan Protección Total deberá solicitar formalmente por medio de los canales que establezca el Banco su des habilitación, caso contrario se mantendrá el Plan y el cargo mensual correspondiente, cosa que el cliente manifiesta conocer y aceptar en virtud de su participación y disfrute de este beneficio.

El costo mensual del plan es de:

USD \$ 4.00	para Tarjetas de Crédito Clásicas y Oro
USD \$ 5.00	para Tarjetas de Crédito Platinum
USD \$ 8.00	para Tarjetas de Crédito Black, Black Business, Signature, Infinite e Iberia Infinite

Una vez que transcurran los tres (3) meses el cliente que no desee más la afiliación del plan debe llamar al teléfono 2519-8090 y solicitar la cancelación del plan, en caso contrario deberá pagar el cargo por afiliación del plan correspondiente al producto que posea.

Para ver el reglamento de Condiciones y requisitos del Plan Protección Total puede visitar la [página www.promerica.fi.cr](http://www.promerica.fi.cr)

Para mayor información y/o consultas los interesados pueden llamar al teléfono 2519-8090, o consultar los reglamentos de ésta y de la promoción ligada en la página de Internet www.promerica.fi.cr. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. El nombre de Promerica y sus productos son marca registrada a nombre de su respectivo propietario.